

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 040- 2023 DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Siendo las 09:17 de la mañana del día miércoles 08 de noviembre del 2023, en la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, se instala la sesión ordinaria Nro. 040-2023 del Concejo Municipal del cantón Chinchipe, con la presencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez, quien por disposición del señor alcalde presidirá la presente sesión; así como los concejales, Odont. María Gabriela Rodríguez Pillaga, Señor Medardo Wilfrido Celi Delgado, Ing. Rafael Silvio Cueva Benavidez, y el Señor Efraín Lalangui Méndez, y Sr. Darwin Francisco Jiménez Abad, concejal alterno de la señorita vicealcaldesa; a fin de instalar la presente sesión, siendo la hora y fecha señalada, la secretaria inicia saludando e informando a la señorita vicealcaldesa que han sido legalmente convocados los miembros del concejo municipal, a la sesión ordinaria del concejo municipal Nro. 040 - 2023. La vicealcaldesa en uso de sus atribuciones inicia la sesión, saludando a los presentes, agradece su presencia y solicita a la señora secretaria se haga conocer el orden del día para que se desarrolle la presente sesión; siendo el orden de día: **Primero:** Constatación del quórum. **Segundo:** Aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión por parte de la señorita vicealcaldesa. **Cuarto:** Aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023. **Quinto:** Aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. 018-2023. **Sexto:** Clausura. Acto seguido la señorita vicealcaldesa solicita a la señora secretaria se proceda con el primer punto del orden del día.

**Primero:** Constatación del quórum. La secretaria con la venia de la señorita vicealcaldesa procede a constatar el quorum.

Concejal	Presente	Ausente
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	

Tras la constatación del quorum la señora secretaria indica a la señorita vicealcaldesa que se cuenta con los 6 miembros del concejo, por lo tanto, informa existe el quórum reglamentario para que se dé inicio a la presente sesión de concejo; la señorita vicealcaldesa solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Segundo:** Aprobación del orden del día. La señorita vicealcaldesa pone a consideración de los presentes el orden del día, y consulta a los miembros del concejo, si hay algo que agregar o si no continuar con la votación; el concejal Efraín Lalangui solicita la palabra e indica: Señorita alcaldesa, sí buenos días compañera concejal y concejales, señora secretaria, yo solicito que aquí en el orden del día se ponga un punto para tratar sobre una denuncia y una petición que hiciera el señor presidente de la junta parroquial de la parroquia La Chonta, con respecto a que mineros están avanzando excavando las orillas del río Mayo y cerca, muy cerca del puente que se está construyendo, el puente carrozable que está construyendo el gobierno provincial en la parroquia de Chito, por lo tanto, yo les hago llegar la copia de la denuncia que hace llegar el señor presidente,

y el día de ayer, también moradores de Chito también solicitan que se tomen las medidas necesarias a fin de reclamar o acudir a la autoridad competente a fin de que tomen las medidas necesarias y evitar a lo mejor el perjuicio que pueden causar estos trabajos de la minería que se está dando en este lugar. Entonces, aquí yo solicito, señorita alcaldesa y compañeros concejales, que se tome una resolución en esta sesión, se ponga en el orden del día para analizar este punto y luego se tome una resolución que es lo que podemos hacer con respecto a esta denuncia que está haciendo. Esa es mi petición, señorita alcaldesa. A continuación, la señorita vicealcaldesa, solicita que se indique: ¿Cómo sería la moción? Porque solo dice que se agregue un punto, pero no nos da la moción clara, exacta, de cómo se agrega el orden del día. El concejal Efraín Lalangui Méndez, indica: Sí, por conocimiento y análisis cualquiera puede opinar de la denuncia que hace el presidente de la Junta de la Chonta, por eso les había entregado la copia a ustedes a cada uno para que lean. Y ayer también verbalmente manifestaban en la comisión que vinieron de la parroquia de Chito, del barrio La Cruz específicamente, y que pedían de que se tome cartas en el asunto sobre este hecho que está sucediendo en el sector. Por supuesto, no sé si tengo apoyo; señorita alcaldesa, solicito que se ponga en el punto del día lo siguiente: Conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el presidente de la Junta Parroquial Rural de la Parroquia La Chonta, mediante oficio 172 ZCH de fecha 07 de noviembre del 2023; la Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez, vicealcaldesa, tras consultar a los miembros del concejo si tiene apoyo la moción; y, con el apoyo respectivo, solicita a la señora secretaria se tome votación de la moción presentada por el concejal Efraín Lalangui Méndez, a lo que la secretaria indica: Señorita vicealcaldesa me permito tomar votación señores miembros del concejo municipal respecto a la moción presentada por el concejal Efraín Lalangui Méndez, respecto a que se agregue un punto en el orden del día:

Conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el Presidente del GAD Parroquial Rural La Chonta, denuncia presentada mediante oficio de Nro. 172-P-GADPRCH-ZCH, de fecha 7 de noviembre del 2023. Quedando la votación de la siguiente forma:

Concejal	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	

Tras tomar votación la señora secretaria indica a la señorita vicealcaldesa que, con seis votos a favor y cero en contra el concejo municipal ha resuelto aprobar la incorporación de un nuevo punto en el orden del día; conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el presidente del GAD parroquial la Chonta conforme la moción presentada por el concejal Efraín Lalangui; es decir quedaría como sexto punto del orden del día. La señorita vicealcaldesa consulta a los miembros del concejo municipal si tal vez algún otro punto que deseen agregar; a lo cual la señorita concejal

María Gabriela Rodríguez Pillaga, solicita la palabra, inicia saludando a los presentes e indica: *Moción para que se agregue un nuevo punto al orden del día, que sería el conocimiento y aprobación del concejo municipal de los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe y el Banco de Desarrollo del Ecuador para el financiamiento de la ejecución del proyecto estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de los residuos sólidos y cierre técnico que incluye el diseño del relleno sanitario de residuos sólidos generados en el cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental los cuales son: Pido a la señora secretaria para que dé lectura, la señora secretaria indica: Con el permiso de la señorita vicealcaldesa ante la solicitud presentada por la concejal María Gabriela Rodríguez Piliaga me permito leer los requisitos. 1. Aprobar la asignación de recursos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (noventa y cinco mil setecientos con 00/100 dólares de los estados unidos de américa), destinado a financiar la ejecución del Proyecto: “Estudios de Factibilidad y Diseños definitivos para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Cierre Técnico que Incluya El Diseño del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos generados en el cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental”, con un plazo máximo de vigencia del Promadec IV. 2. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada “Del Fondo de Inversión Petrolera”, por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA. 3. Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables. 4. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente (TR) No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5. Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación.*

Tras la moción presentada por la concejal María Gabriela Rodríguez; la señorita vicealcaldesa, solicito a la señora secretaria, se proceda con la votación. La señora secretaria procede a tomar votación ordinaria, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	



Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	

La señora secretaria informa a la señorita vicealcaldesa que con seis votos a favor y 0 en contra, el concejo municipal ha resuelto aprobar la moción presentada por la doctora María Gabriela Rodríguez Piliaga, respecto que se agregue un nuevo punto del orden del día el cual sería el punto séptimo. Acto seguido la señorita vicealcaldesa solicita la señora secretaria se de lectura al orden del día; la señora secretaria da lectura al nuevo orden del día el cual es el siguiente:

**Orden del día: Primero:** Constatación del quórum. **Segundo:** Aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión por parte de la señorita vicealcaldesa. **Cuarto:** Aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023. **Quinto:** Aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. 018-2023. **Sexto:** Conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el Presidente del GAD Parroquial Rural La Chonta, presentada mediante oficio de Nro. 172-P-GADPRCH-ZCH, de fecha 7 de noviembre del 2023. **Séptimo:** Conocimiento y aprobación del concejo municipal de los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de Chinchipe y el banco de desarrollo del Ecuador para el financiamiento de la ejecución del proyecto estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de los residuos sólidos y cierre técnico que incluye el diseño del relleno sanitario de residuos sólidos generados en el cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental los cuales son: 1. Aprobar la asignación de recursos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (noventa y cinco mil setecientos con 00/100 dólares de los estados unidos de américa), destinado a financiar la ejecución del Proyecto: "Estudios de Factibilidad y Diseños definitivos para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Cierre Técnico que Incluya El Diseño del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos generados en el cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental", con un plazo máximo de vigencia del Promadec IV. 2. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada "Del Fondo de Inversión Petrolera", por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA. 3. Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables. 4. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5. Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la

ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación.

La señorita vicealcaldesa solicita a la señora secretaria se tome votación respecto a la aprobación del orden del día.

Concejal	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	

La señora secretaria indica a la señorita vicealcaldesa que, con seis votos a favor y cero en contra, el concejo municipal ha resuelto aprobar el orden del día; acto seguido la señorita vicealcaldesa solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Tercero:** Apertura de la sesión por parte de la señorita Vicealcaldesa. La señorita vicealcaldesa indica: Nuevamente para darles el saludo, igualmente, darles la bienvenida al señor Pancho Jiménez por estar aquí presente en la sesión de concejo en calidad de alerno de la Vicealcaldesa. Muchas gracias por la responsabilidad que usted tiene con este municipio por estar aquí, igualmente a ustedes, señores concejales y señorita concejal, por estar presentes ya que todas estas acciones son de gran importancia. Con esto, doy la apertura a la sesión ordinaria.

**Cuarto:** Aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023. La señorita vicealcaldesa indica a los presentes que todo tenemos esta acta de sesión ordinaria, e indica que si hay algo que se deba corregir o reconsiderar está a su disposición, sino para seguir con la aprobación; a lo cual el concejal Rafael Silvio Cueva Benavidez, solicita la palabra y mociona para que el concejo, apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023; teniendo apoyo la moción, la señorita vicealcaldesa, solicita a la señora secretaria se sirva tomar votación

La señora secretaria procede a tomar votación ordinaria, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	



La señora secretaria informa a la señorita vicealcaldesa que el concejo, con seis votos a favor y 0 en contra, ha resuelto aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 036-2023; Acto seguido la señorita vicealcaldesa solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Quinto:** Aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. 018-2023. La señorita vicealcaldesa indica a los presentes que todo tenemos esta acta de sesión extraordinaria, e indica que igualmente si hay algo que se deba corregir o reconsiderar está a su disposición; tras lo cual después de algunas intervenciones de parte de los miembros del concejo el concejal Medardo Wilfrido Celi Delgado, solicita la palabra y mociona para que el concejo apruebe el acta de sesión extraordinaria Nro. 018-2023; teniendo apoyo la moción, la señorita vicealcaldesa, solicita a la señora secretaria se sirva tomar votación.

La señora secretaria procede a tomar votación nominal razonada, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín		✓
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	

La señora secretaria informa a la señorita vicealcaldesa que el concejo, con cinco votos a favor y 1 en contra, ha resuelto aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 018-2023; Acto seguido la señorita vicealcaldesa solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Sexto:** Conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el Presidente del GAD Parroquial Rural La Chonta, presentada mediante oficio de Nro. 172-P-GADPRCH-ZCH, de fecha 7 de noviembre del 2023.

La señorita vicealcaldesa tras la solicitud que realizo el concejal Efraín Lalangui Méndez, solicita a la señora secretaria se de lectura al oficio presentado por el presidente del GAD Parroquial Rural de la Chonta; a lo cual la señora secretaria: *Oficio 172-P-GADPRCH-ZH, Chonta, 07 de noviembre del 2023, señor Efraín Lalangui Concejal Rural del cantón Chinchipe. En su despacho De mi consideración. Recibo un atento y cordial saludo Deseándole el mejor de los éxitos Asimismo aprovecho la oportunidad, para dirigirme a usted en nombre y representación de la presente institución que presido. El motivo de la presente es informar y solicitar de la manera más comedida por medio de usted como concejal rural del cantón y a su vez solicita ante las autoridades competentes se realice una inspección a la minería que se está realizando en las orillas del río Mayo cerca del puente que conecta la parroquia La Chonta con la parroquia Chito, el cual se está construyendo el GAD provincial de Zamora Chinchipe, en vista de que los moradores de diferentes*



lugares se encuentran preocupados porque puede llegar a ser perjudicial para la construcción de dicho puente por consiguiente perjudicial para el desarrollo del pueblo. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me anticipo en agradecerle y reiterarle con sentimiento de consideración y estima personal. Atentamente señor Edwin Jovan Urrego Márquez Presidente del GAD parroquial Rural La Chonta. Tras la intervención del concejal Efraín Lalangui quien entre otras cosas, expone que: la denuncia presentada por el señor presidente de la junta parroquial de La Chonta que preocupa no solamente a él y a todos los moradores, para conocimiento de ustedes, indica que ayer también en la visita que nos hicieron moradores del barrio La Cruz de la parroquia Chito, se manifestaba lo siguiente, que tomemos cartas en el asunto, también en vista de que Mineros están trabajando y posiblemente más tarde hay un asentamiento de la carretera porque está muy hondo la excavación que le están haciendo y puede perjudicar también más tarde si continúan avanzando hacia el puente, debilitan la base del puente y puede irse abajo el puente carrozable que está en construcción todavía, entonces yo considero de que hoy se debe analizar esta denuncia; por lo tanto le solicito Señorita alcaldesa que por su intermedio solicite la presencia del Abogado Doctor Luis Bravo; tras lo cual la señorita vicealcaldesa solicita la presencia del Dr. Luis Bravo Cumbicus Procurador Sindico, quien estando presente solicita se indique al concejo que es lo que se debería hacer, ante la denuncia presentada. El señor Procurador Sindico, tras saludar a los presente indica: Nosotros somos competentes para regular el tema de la explotación de materiales áridos y pétreos entonces habría que el concejo disponer a la dirección de obras públicas, que se haga una visita a este lugar y que vea que se trata de una explotación de áridos y pétreos, si es que es una minería ilegal contestarle al señor presidente de la junta parroquial de la chonta, con el informe diciéndole que nosotros no somos competentes porque no es una minería de áridos y pétreos; y, contestarle y quien tranquilamente puede como cualquier ciudadano denunciar al ARCOM. Tras lo cual interviene el concejal Efraín Lalangui Méndez, quien hace alusión de la importancia y la preocupación de toda la parroquia Chito, respecto a este tema y que se debe denunciar por lo cual indica que por este motivo ha puesto en conocimiento del concejo; acto seguido el señor Procurado Sindico Abg. Luis Bravo, interviene nuevamente e indica: como aquí no dice que es minería ilegal ni nada no sé el asunto es de que pase a la Dirección de Obras Públicas, que es quien maneja el tema de la competencia de áridos y pétreos, para que ellos hagan una verificación y hagan conforme dice la ordenanza que existe aquí, por ejemplo si existe una explotación de áridos y pétreos ilegal ir y suspender esa esa explotación, pero si es de áridos y pétreos, si es que es minería ilegal tendrían que ellos informar de que no se trata de otra cosa de la explotación de áridos y pétreos, si no se trata de una este minería ilegal y nosotros no somos competentes para hacer el control de la minería ilegal, si no es la agencia de regulación y control minero, entonces ahí debería el presidente que hubiese un informe irse directamente ya a la agencia. Tras lo cual interviene el concejal Rafael Silvio Cueva e indica: que en efecto se debe solicitar por parte de la Dirección de Obras Públicas, el informe para que el concejo pueda resolver; a continuación se continua con el debate, y, realizan sus intervenciones los concejales Lalangui Méndez Efraín, Celi Delgado Medardo Wilfrido, Jiménez Abad Darwin Francisco y la vicealcaldesa Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth; quienes concuerdan en acoger la recomendación emitida por el procurador sindico de la institución; por lo cual la señorita vicealcaldesa indica y mociona que el concejo resuelva: se remita la solicitud presentada por el presidente del GAD Parroquial Rural de la Chonta, mediante oficio 172-P-GADPRCH-ZH, de fecha 07 de noviembre del 2023, al departamento de Obras Públicas y Planificación, a fin de que se realice una inspección y se remita un informe sobre si se trata de explotación de áridos y pétreos la cual es competencia del GAD

municipal de Chinchipe, con la cual dará contestación al GAD parroquial rural de la Chonta y se emitirán las recomendaciones correspondientes; teniendo apoyo la moción, la señorita vicealcaldesa, solicita a la señora secretaria se sirva tomar votación.

La señora secretaria procede a tomar votación ordinaria, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Jiménez Abad Darwin Francisco	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	

La señora secretaria informa a la señorita vicealcaldesa que el concejo, con seis votos a favor y cero en contra, ha resuelto aprobar la moción presentada por la vicealcaldesa; Acto seguido la señorita vicealcaldesa solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Séptimo:** Conocimiento y aprobación del concejo municipal de los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chinchipe y el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el financiamiento de la ejecución del proyecto estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de los residuos sólidos y cierre técnico que incluye el diseño del relleno sanitario de residuos sólidos generados en el cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental los cuales son: 1. Aprobar la asignación de recursos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (noventa y cinco mil setecientos con 00/100 dólares de los estados unidos de américa), destinado a financiar la ejecución del Proyecto: "Estudios de Factibilidad y Diseños definitivos para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Cierre Técnico que Incluya El Diseño del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos generados en el cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental", con un plazo máximo de vigencia del Promadec IV. 2. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada "Del Fondo de Inversión Petrolera", por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA. 3. Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables. 4. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5. Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines



previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación.

La señorita vicealcaldesa indica que como es de conocimiento, gracias a la gestión realizada por el señor alcalde se logró conseguir recursos no reembolsables en el Banco de Desarrollo del Ecuador y ahora están solicitando estos puntos que se aprueben en sesión de concejo para poder proseguir con la firma del convenio, es por ello que se ha agregado este punto al orden del día, para que sea tratado el día de hoy y analicemos y resolvamos, entonces compañeros está su conocimiento si tienen alguna duda. Ante lo cual el concejal Rafael Silvio Cueva Benavidez, solicita la palabra y solicita que por cuanto se encuentra presente el Dr. Luis Bravo, Procurador Sindico, es conveniente se realice una explicación respecto a esta firma de convenio; ante lo cual el Procurador Sindico de la institución indica: *el tratamiento de los residuos sólidos es competencia del municipio, el tratamiento de los residuos sólidos no solo es la recolección y la disposición final, sino que la competencia debe ser bastante integral, por ejemplo desde las campañas de concientización a la gente para que haga la clasificación de los residuos en el domicilio, hacemos la recolección hacemos el transporte no hacemos la disposición final y de ahí de la disposición final todavía va el tratamiento de los residuos entonces todo eso es nuestra competencia, en la actualidad en el cantón Chinchipe como ustedes bien lo saben no hay, no se da este servicio ya no se han hecho campañas de concientización y tampoco se está haciendo el tratamiento entonces gracias a las gestiones del señor alcalde se ha logrado conseguir un crédito no reembolsable de 95.700 dólares, para realizar los estudios entonces estos estudios que van a comprender el consultor que lo designe el alcalde, que va a tener me imagino yo la experiencia en el tema de manejo de desechos sólidos o en haberle elaborado estos estudios, no contempla únicamente solo lo que es el relleno sanitario sino que va a contemplar inclusive una ordenanza donde nos va a decir cuáles son los costos, el consultor tendrá que irse a las parroquias y decir bueno tiene que el municipio implementar esta ruta, tiene que implementarse por acá por ese otro sector otros recorridos para poder atender todo el cantón, entonces yo lo que les puedo decir es, que esto es cuando es un producto no reembolsable, a qué autoridad no le gusta no le gustaría que le den recursos lo que yo veo es que nos va a tocar a asumir un costo de 6.000 de casi 6.900 dólares, que solo dice solo será de acuerdo a lo que dice de acuerdo a la carta de compromiso, dice que esos 6.000 solo serán en caso de que haya incremento por concepto de contraparte que comprende el financiamiento de las categorías escalamiento de costos reajuste de precios y contingencias, así como cualquier incremento en el costo del proyecto requerimiento financiero adicional necesario para llegar a cumplir el objetivo de financiamiento, o sea si es que por ejemplo con los 90 y 5.700 el consultor dice sabe que yo renuncio al reajuste de precios en el contrato entonces ya no se va a pagar el reajuste de precios, solo que exista algún algo ya que no se haya contemplado en los términos de su experiencia y que obligatoriamente tenga que hacerse se cogerá parte de los 6.960, solo en ese caso y esto sería ya recursos del municipio en caso de que se tenga que firmar un contrato complementario, exactamente pero ahí tendría que ya los recursos del municipio y los 12.319 que corresponde al IVA, pero como ahorita ustedes saben que el IVA ya no se lo paga sino que nosotros mismos tenemos que dar entonces ya casi estaría como decir*



financiado el 100% del estudio, y ahí o sea yo no le veo ningún problema este de que el municipio o el concejo apruebe que vengan estos recursos en virtud de que la realidad del municipio; tras lo indicado por el procurador síndico del GAD, interviene el concejal Darwin Francisco Jiménez Abad, quien indica entre otras cosas, *felicitaciones yo creo que es importante proyectos que vayan basados y encaminados siempre a las prioridades de nuestro cantón, siempre como comunidad creo y como habitantes de este hermoso cantón, y creo que o sea todo que vaya en beneficio de una comunidad entera es aplaudido, por todo yo creo que porque simplemente el hecho de que esto se construya somos beneficiados todos porque incluso por un lugar donde nosotros habitamos también hay la recolección de la basura, pero ojalá que esto sea así como estamos para hacer los estudios esto cambie ya sea simplemente ya no sea un botadero de basura, sino ya sea como a un lugar ya más adecuado donde o sea podemos clasificar y beneficiar de los mismos desechos que a veces se hacen las materias orgánicas que nosotros desechamos.* De igual forma interviene el concejal Medardo Wilfrido Celi Delgado, quien indica: *señorita alcaldesa encargada, compañeros concejales compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, yo creo que es importante de que quede en acta, de que todos los compañeros concejales estamos de acuerdo en estos importantes proyectos de que se apoyen estos importantes proyectos, pero si quisiera también que quede sentado de que, estos recursos y esta aprobación que estamos dando que la vamos a dar como concejo, yo creo que estoy seguro que todos vamos a apoyar, de que en realidad estos recursos se destinen para lo que está para lo que se está proponiendo, no vaya a ser cosa de que mañana ha pasado vaya a pasar lo que ha pasado en administraciones anteriores, de que ha habido créditos del banco y se los ha destinado a otros proyectos, entonces si es importante que quede sentado de que el mejor anhelo el mayor anhelo, que tenemos como concejo es de que todos los proyectos que se están tratando de sacar los recursos, sean destinados netamente para este tipo de proyectos, eso no más hasta ahí mi intervención estimados compañeros.* A continuación la señorita vicealcaldesa indica que si no hay alguna otra intervención para proceder con la votación; tras lo cual concejal María Gabriela Rodríguez Pillaga, presenta su moción e indica: *Moción para que se apruebe los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chinchipe y el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el financiamiento de la ejecución del proyecto estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de los residuos sólidos y cierre técnico que incluye el diseño del relleno sanitario de residuos sólidos generados en el cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental los cuales son:*

1. Aprobar la asignación de recursos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (noventa y cinco mil setecientos con 00/100 dólares de los estados unidos de américa), destinado a financiar la ejecución del Proyecto: "Estudios de Factibilidad y Diseños definitivos para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Cierre Técnico que Incluya El Diseño del Relleno Sanitario de Residuos Sólidos generados en el cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe y su respectiva regularización ambiental", con un plazo máximo de vigencia del Promadec IV.
2. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada "Del Fondo de Inversión Petrolera", por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA.
3. Autorizar al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables.
4. Autorizar el

comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5. Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación.

Por tener apoyo la moción presentada por la concejal María Gabriela Rodríguez Pillaga; la señorita vicealcaldesa solicita a la señora secretaria se tome votación respecto a la moción.

La señora secretaria procede a tomar votación ordinaria, la cual queda de la siguiente manera:

Concejal	Voto afirmativo	Voto negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

La señora secretaria indica a la señorita vicealcaldesa que, con seis votos a favor y cero en contra, el concejo municipal ha resuelto aprobar los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Chinchipe y el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el financiamiento de la ejecución del proyecto estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de los residuos sólidos y cierre técnico que incluye el diseño del relleno sanitario de residuos sólidos generados en el cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe, conforme los puntos tratados en el presente punto de orden del día.

La señorita vicealcaldesa, solicita a la señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

**Octavo. - Clausura. -** La señorita vicealcaldesa, agradece a los presentes por la participación e indica que siendo las 10:45, del miércoles 08 de noviembre del 2023; declara clausurada la sesión ordinaria Nro.040-2023.

Doy fe y certifico.

Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN CHINCHIPE**

Abg. Guicele Geoconda Rodríguez Gaona  
**SECRETARIA GENERAL GAD CHINCHIPE**